

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**ESCANEAR**

41111

Quito Pl.

GABRIEL MENA BERMEO, Gerente General de la Compañía Halcondos Security Cia Ltda, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

De la tercera copia de escritura pública celebrada el 13 de Octubre del 2010, vendrá a su conocimiento que el socio señor Javier Macías Santamaria Noboa, transfirió las participaciones a favor del señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA, por lo que las acciones quedan de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN JOSE BASTIDAS MORA	12.000	60%
GABRIEL MENA BERMEO	8.000	40%
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

Por lo expuesto sírvase registrar la transferencia societaria realizada.

*[Handwritten signature of Gabriel Mena Bermeo]*  
**DR. GABRIEL MENA BERMEO**  
 Gerente General  
 C.I. 171015093-7

Superintendencia de Compañías  
 25 OCT. 2010  
 Fco. Vega  
 17h

Cesión de participaciones  
Registrada.

Superintendencia de Compañías  
 25 OCT. 2010  
 CAU

*[Handwritten signature]*

27-10-2010



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

10

11

12

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

13

QUE OTORGA

14

JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA, Y

15

BETSY PATRICIA SANTAMARÍA VILLAMARIN

16

A FAVOR

17

JUAN JOSE BASTIDAS MORA

18

CUANTIA: USD 2.000,00

DI 2 copias + 1

xv

21

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República

22

del Ecuador, hoy día miércoles trece (13) de octubre del dos mil

23

diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO

24

TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparece por una parte

25

los cónyuges señores: JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA, Y

26

BETSY PATRICIA SANTAMARÍA VILLAMARIN, casados entre sí

27

por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos

28

formada; a quienes en adelante y para efecto del presente contrato

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 se le denominara la CEDENTES; y, por parte el señor JUAN JOSE  
2 BASTIDAS MORA, de estado civil casado por sus propios  
3 derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se  
4 le denominara El CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser  
5 ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas y residentes en el Distrito  
6 Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para  
7 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
8 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos  
9 números se anotan a final de este instrumento y cuyas copias  
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento;  
11 libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el  
12 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el  
13 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su  
14 cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Cesión de Participaciones  
15 Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y  
16 declaraciones: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen  
17 a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de  
18 Participaciones, en calidad de cedente el señor Javier Macias Santamaría  
19 Noboa, y Betsy Patricia Santamaría Villamarin, ecuatorianos, casados  
20 entre si, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus  
21 propios y personales derechos y quien declara obrar debidamente  
22 autorizados para la realización de este acto por la Junta General  
23 Extraordinaria de Socios de la compañía HALCONDOS SECURITY  
24 CIA LTDA, en sesión celebrada el trece de Septiembre del dos mil  
25 diez, cuya copia original del acta se acompaña para que se agregue a la  
26 matriz como documento habilitante; y, en calidad de Cesionario el señor  
27 JUAN JOSE BASTIDAS MORA, quien comparece por sus propios y  
28 personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 Por escritura pública que autorizo el Notario Dr. Fernando Polo Elmir,  
2 Notario Vigésimo Séptimo, del cantón Quito, el veintiocho de Abril del  
3 dos mil cinco, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el  
4 veintiséis de abril del dos mil cinco, bajo el numero 1823, tomo 136, en  
5 la cual se constituyo la Compañía la Compañía de responsabilidad  
6 limitada HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, con domicilio en la  
7 ciudad de Quito, y con un capital social de veinte mil dólares  
8 americanos. CLAUSULA TERCERA: CESION DE  
9 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor  
10 JAVIER MACIAS SANTAMARÍA, debidamente autorizado para este  
11 acto por la Junta General de Socios antes referida, declara que cede en  
12 forma irrevocable a favor del señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA,  
13 las dos mil participaciones de un dólar cada una, que tienen en el capital  
14 social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
15 HALCONDOS SECURITY CIA LTDA; El señor JUAN JOSE  
16 BASTIDAS MORA, declara que acepta la Cesión de Participaciones  
17 materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es  
18 decir de un dólar americano cada una, lo que da un valor de dos mil  
19 dólares y el señor JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA, declara  
20 que lo ha recibido de manos del señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA,  
21 en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo  
22 que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA: GASTOS.- Los  
23 gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública  
24 serán de cuenta del cesionario quien declara aceptarlo. CLAUSULA  
25 SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la  
26 cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de  
27 la compañía, en la matriz de Constitución de la misma, en el registro  
28 mercantil de este cantón. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

cláusulas de estilo para la perfecta validez de la misma.”- HASTA  
AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR  
GABRIEL MENA, con matricula profesional número seis mil  
trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma  
que queda elevada a escritura pública para los fines legales  
consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se  
observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,  
leído que les fue el instrumento íntegramente a los comparecientes, por  
mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su  
conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Javier Macías Santamaría*

JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA

C.C. 170846998-3

*Betsy Santamaría*

BETSY PATRICIA SANTAMARÍA VILLAMARIN

C.C. 170997958-5

*Juan José Bastidas Mora*

JUAN JOSE BASTIDAS MORA

C.C..

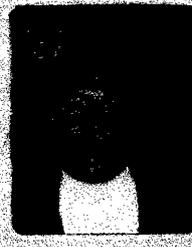
171100034



EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA - 170896998-3  
 SANTAMARIA NOBOA JAVIER MACIAS  
 IMBABURA/IBARRA/SALINAS  
 04 ABRIL 1968  
 DNI- 0917 00017 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SALINAS 1968

EDUCACION \*\*\*\*\* E23331222  
 CASADO BETSY PATRICIA SANTAMARIA V  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ANTONIO SANTAMARIA  
 MARILENA NOBOA  
 QUITO 19/03/2009  
 19/03/2021  
 REN 0873121




*Javier Macias*  
 170896998-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-03-2021  
 017-0200  
 1708969983  
 CÉDULA  
 SANTAMARIA NOBOA JAVIER MACIAS  
 QUITO CANTON  
 ZONA

QUITO, a 13 de OCTUBRE de 2010  
 RAZON SOCIAL: *Javier Macias*  
 DOCUMENTO QUE ANTICEDA ES: FIEL COPY  
 DEL ORIGINAL QUE EXHIBIÓ EN SU OFICINA  
 NOTARIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA - N° 170997958-3  
 SANTAMARIA VILLAMARIN BETSY PATRICIA  
 PICHINCHA QUITO PINTAS  
 15 JUNIO 1968  
 DNI- 0174 00174 F  
 PICHINCHA QUITO  
 PINTAS 1968

*Betsy Santamaría*



EDUCACION \*\*\*\*\* E23331222  
 CASADO JAVIER MACIAS SANTAMARIA NOBOA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 FRANCISCA B SANTAMARIA  
 MARTHA BEATRIZ VILLAMARIN  
 QUITO 23/04/2008  
 23/04/2014  
 REN 0022609




*Betsy Santamaría*  
 170997958

QUITO, a 13 de OCTUBRE de 2010  
 RAZON SOCIAL: *Betsy Santamaría*  
 DOCUMENTO QUE ANTICEDA ES: FIEL COPY  
 DEL ORIGINAL QUE EXHIBIÓ EN SU OFICINA  
 NOTARIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-03-2021  
 064-0088  
 1709979585  
 CÉDULA  
 SANTAMARIA VILLAMARIN BETSY  
 PATRICIA  
 PICHINCHA QUITO  
 VILLA FLORA CANTON  
 PARCHOQUA




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECIONES GENERALES 30/09/2010

CANTON: PICHINCHA  
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE  
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS

CÉDULA: 1711004034  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ BLANCO




EL DATOS DE LA VOTACION  
 CASAS DE EUSEBIA N ANDRÉS CORDERO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 PICHINCHA

QUITO 30/09/2010  
 30/09/2010  
 REN 2513792



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECIONES GENERALES 30/09/2010

073-0002 NÚMERO  
 1711004034 CÉDULA  
 BASTIDAS MORA JUAN JOSE

PICHINCHA  
 PROVINIA  
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA

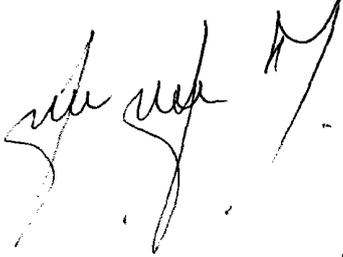
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 CANTON  
 S. MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PICHINCHA



  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

13 OCT. 2010  
 QUITO, a...  
 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el  
 documento que antecede es FIEL COPIA  
 DEL ORIGINAL que exhibí se devolvió.  
 DR. HECTOR VALLEJO  
 NOTARIO



  
 171100403



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes Septiembre del 2010, en el local social de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, ubicado en las calles Papallacta Oe166 y 10 de agosto, siendo las quince horas se reunieron los siguientes socios señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA, GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO Y JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA, propietarios diez mil acciones, de ocho mil acciones y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, Como los socios concurrentes representan la mayoría del capital social pagado de la compañía la misma que resuelve por la por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal extraordinaria de socios, de acuerdo con lo que establece el Art. 238 de la Ley Compañías con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios, previa convocatoria que fue entregada a cada uno de los socios en la que dice: CONVOCATORIA Halcondos Security Cia Ltda, Convocase a Junta General Universal Extraordinaria de Socios a celebrarse en Quito el 13 de Septiembre del 2010, a las 15 horas en el local de la Compañía ubicado en calle Papallacta Oe166 y 10 de agosto, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto.

1.- Autorizar al señor Javier Macias Santamaría Noboa, ceder las dos mil participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada compañía.

Actúa el presidente de la compañía señor JUAN JOSE BASTIDAS MORA y como secretario el señor GABRIEL MENA BERMEO.

El Presidente declara válidamente instalada la junta Universal de socios y pide por secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la ley de Compañía, se da lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es el que constan en la convocatoria y explica a los presentes que el señor JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA, ha manifestado su deseo de ceder las dos mil participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía por lo que solicita autorización a la junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

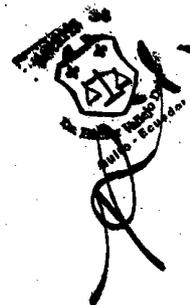
Los socios excepto el señor Gabriel Mena Bermeo, expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, por lo que la junta resuelve autorizar al señor JAVIER MACIAS SANTAMARÍA NOBOA, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es dos mil a favor del señor Juan José Bastidas Mora.

Además el señor presidente solicita un receso para que se redacte la acta de la presente Junta, receso que será de treinta minutos; una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Juan Jose Bastidas Mora  
Socio

Gabriel Maximiliano Mena Bermeo  
socio

Javier Macias Santamaría Noboa  
socio



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por JAVIER MACIAS SANTAMARIA NOBOA Y SRA, a favor de JUAN JOSE BASTIDAS MORA .- Firmada y sellada en cuatro fojas útiles.-

En los mismos lugar y fecha de su celebración.



*Hector Vallejo Delgado*

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



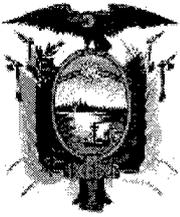
NOTARIO 35 DEL

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, de fecha trece de octubre de dos mil diez. En Quito, a quince de octubre del dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1823** del Registro Mercantil de veintiséis de julio de dos mil cinco, a fs. 1565 vta., Tomo 136 y **39** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintiséis de julio de dos mil cinco, a fs. 31, Tomo 3, correspondientes a la Compañía "**HALCONDOS SECURITY CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

